

PODEMOS BARILOCHE

PROYECTO DE ORDENANZA



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)

2 4 MAY 2021

. -307-21 🖫 🖫

ORDENANZA N.º-CM-20

<u>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA</u>: SE PROPONE DESIGNAR A SONIA EDITH GUTKIN, DNI. 23.570.993 PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PARA EL PERIODO 2021 – 2025, ORDENANZA 1749-CM-2007, arts. 3, 4, 5, 6.-

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional, art. 86

Constitución Provincial, art. 167

Carta Orgánica Municipal, art. 76

Ordenanza 1749- CM- 2007, Creación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bariloche.

Ord. 1854-CM-2008, modificación de la Ord. 1749- CM- 2007

Ord. 2855- CM-2017, Designación del Defensor del Pueblo

Ord. 2390- CM-2013, Designación del Defensor del Pueblo

Ord. 1895- CM- 2009, Designación del Defensor del Pueblo

Audiencia Pública del día 31/03/2021 de presentación de proyectos de cada postulante para el período 2021-2025.



PODEMOS BARILOCHE

PROYECTO DE ORDENANZA



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)

FUNDAMENTOS:

El Defensor del Pueblo tiene como función defender y proteger los derechos, garantías e intereses concretos y difusos, de los individuos y de la comunidad, tutelados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y nuestra Carta Orgánica, ante hechos, actos u omisiones de la administración. El mismo actúa con autarquía financiera, plena autonomía funcional y sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

La convocatoria realizada por el Honorable Concejo Deliberante (HCD) se ha desarrollado dentro del marco de la normativa vigente y por tal invitación se han presentado 14 postulantes interesados en cubrir la función.

Como antecedente, se ha realizado la Audiencia Pública donde cada postulante ha desarrollado su propuesta institucional e intenciones para el cargo, ello con fecha 31 de marzo 2021.

Luego de esto, han transcurrido semanas de compleja evolución respecto a la presente selección del candidato, algo que es de público conocimiento. Hubo candidatos propuestos por algunos bloques y ninguno llegó a la mayoría indicada por la Carta Orgánica respecto a la posibilidad de reunir los 8 votos requeridos de los miembros del Concejo Municipal. Tanto así, que se realizaron varias reuniones dando conclusión, el lunes pasado, a una propuesta de la forma de votación para tratar de destrabar la elección del funcionario en cuestión. Esto es, una forma de votación que permita evaluar a otros candidatos más allá de los mencionados por sus bloques presentantes.

El modo de selección actual lleva a los partidos políticos a hacer eje sobre sus propios intereses, que en la articulación de la democracia (competencia entre Espacios) son legítimos y Podemos no resigna ni reniega de esa acción, porque de hecho, participó efectivamente en las última contienda electoral imponiéndose a seis fuerzas políticas que se presentaron resultando dentro de los tres lugares más votados.

También es cierto que como alternativa al frustrado sistema actual eleccionario y escuchando las diferentes críticas de la comunidad Barilochense, en cuanto a que sea el HCD el que decida este funcionario, desde el bloque Podemos presentamos un Proyecto para que el Defensor del Pueblo sea elegido de forma directa, por los propios vecinos, en ocasión de la elección de los representantes del poder ejecutivo y legislativo de la ciudad. Sin perjuicio de



PROYECTO DE ORDENANZA



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)

ello, luego de haberlo puesto a disposición a los demás colegas Concejales en cuanto a autoría y contenido, decidimos continuar con el presente proceso de elección del Defensor del Pueblo según la normativa vigente en pos de buscar un candidato que surja del consenso.

En este encuentro, si bien nuestro bloque Podemos presentó un candidato, Sebastián Scheimberg, quién se ha manifestado partidario y participante de nuestro partido vecinal Podemos Bariloche, preferimos no pensar sobre nuestro interés parcial, sino sobre lo más conveniente para Bariloche.

Aquí es donde hacemos eco del concepto "Equilibrio" de Nash, aplicable a decisiones tanto económicas como políticas y de convivencia, por el cual se arriba a una solución donde la mejor estrategia es cooperar, pudiendo hacerlo y no a un equilibrio no cooperativo que conduzca a un resultado subóptimo del tipo de solución que plantea una situación denominada "Dilema del Prisionero", a partir de la falta de coordinación y la definición de un compromiso creíble.

Y es entonces que, buscando ese equilibrio cooperativo, que prioricen aptitudes y antecedentes personales, que proponemos a la Dra. Sonia Gutkin, quién no ha sido preferida por ningún espacio político como primera opción y pensamos que puede ofrecer esta ecuanimidad para cubrir el cargo como próxima Defensora del Pueblo para el período 2021-2025.

Los antecedentes de la Dra. Gutkin condicen con el perfil requerido del funcionario en cuestión: Graduada de Abogada en la Universidad Nacional de La Plata; con Master en Políticas Públicas en la Univ. de Georgia Tech, Estados Unidos con Especialización en Desarrollo Económico y Derecho Ambiental; Profesora de Derecho Ambiental durante 14 años en la Univ. Fasta sita en nuestra ciudad y Especialista en Derechos de la Seguridad Social-Previsional.

Asimismo, su participación en proyectos sociales la han llevado a tener un cabal conocimiento de la problemática local con acciones concretas por más de 15 años en la Junta Vecinal de su barrio La Colina, dónde es presidenta desde julio-2018 hasta la actualidad. Cabe destacar su servicio a la comunidad en general, conformando junto a otros referentes la Asociación Foro del Este y también desarrollando proyectos para otros barrios de Bariloche en forma colaborativa, además de relacionarse y estar en continuo contacto con diferentes organismos e instituciones de nuestra ciudad. Todo ello ha mostrado la Dra. Gutkin durante



PROYECTO DE ORDENANZA



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)

el proceso de postulación, donde ha puesto al conocimiento de nuestros ciudadanos sus intenciones a través de los medios y redes sociales, mostrándose cerca a los vecinos en todo momento, lo cual genera empatía con los vecinos, algo fundamental para el cargo de Defensor del Pueblo.

Por otra parte, la Dra. Sonia Gutkin ha mostrado capacidad de planificación de trabajo y ha presentado una propuesta concreta de mejoramiento para gestionar en forma precisa y eficiente; especialmente en este momento marcado por la pandemia y la restricción de circulación que estamos transitando, y donde el funcionamiento de modo virtual de las instituciones parece haber llegado para quedarse.

Justamente, como propuesta de inicio de acciones inmediatas, comenzará desde el momento de la designación, con acciones relacionadas con la pandemia en respuesta a la situación actual inminente en la que nos encontramos en el marco del Decreto Nacional vigente hasta el 30 de mayo 2021 en coordinación con el HCD en la relación que enmarca el art. 8 de la Ord. 1749- CM-07.

Para esto, las acciones iniciales deberían encausarse en dar respuesta desde la asistencia, guía e información necesaria para el sector social vulnerable de nuestra sociedad, en cuanto lo relacionado con temas de salud, turnos médicos, turnos ante organismos, turnos ante Anses, pedidos online de vacunas y trámites online que podamos gestionar para los más necesitados. Asimismo y de manera rápida y ágil ha planteado realizar desde la Defensoría una red con ONG's locales para asistir a personas con dificultades, con discapacidades, de tercera edad y de sectores vulnerables, lo que en virtud del art.8 de la Ordenanza Municipal 1749 sea propicio.

En forma inmediata el programa propuesto por la Dra. Gutkin ha planteado relacionarse con los centros de salud de nuestra comunidad para ofrecer y conectar esfuerzos tanto para el personal de salud que se encuentra agotado en esfuerzos como para aliviar el colapso desde lo organizativo y logístico. Asimismo, la propuesta Defensora debería poner en marcha de forma inminente la presencia de la Defensoría en diferentes puntos de la ciudad para atender las demandas sociales urgentes derivadas de la pandemia y la crisis que las medidas de aislamiento han generado.



PODEMOS BARILOCHE PROYECTO DE ORDENANZA



"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018)

AUTOR: Lie. Pablo Chamatropulos, Concejal. Presidente del Bloque PODEMOS.

El proyecto original N.º/20 fue aprobado en la sesión del díade 2020, según consta en el Acta N.º....... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art.1: Se designa a la Dra. Sonia Edith Gutkin, DNI 23.570.993, para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo con los artículos 3, 4, 5, 6 de la Ord. 1749-CM-2007.

Art.2: La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3: Comuniquese. Publiquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivese.

Lic Parlo Chamattropulos
coucesar
Presidente Bloode
** Podemograpiloche